



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 23 de agosto de 2021

VISTO: La necesidad de ampliar documentación en el expediente de Diploma el alumno TOUCEDO, MATÍAS ISMAEL, legajo N° 08-43413, de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN SUSTENTABLE DE LAS AGROCADENAS; y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente anular la resolución de Autorización de Certificado Final de Estudios que fue aprobada en la Primer Reunión de Consejo Directivo del corriente año, con el Número 53/2021, para poder incluir las convalidaciones correspondientes en la Tercera Reunión de Consejo Directivo del corriente año.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N°53 de la Primer Reunión de Consejo Directivo, de fecha 15/04/2021, la cual autoriza el Certificado Final de Estudio perteneciente a TOUCEDO, MATÍAS ISMAEL, legajo N° 08-43413, de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN SUSTENTABLE DE LAS AGROCADENAS.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 274

UTN
FRRo
M.V.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico